
GAZETA DE ZARAGOZA

DEL SABADO 3 DE SETIEMBRE DE 1808.



ESPAÑA.

Vigo 1.º de agosto.

La tarde del 28 de julio entró en este puerto, á los 44 dias de navegacion, la goleta española nombrada Santa Ana, su capitan D. Manuel Suarez, procedente de Puerto Rico, con 600 quintales de café y 30 de palo de mora. En el dia 30 entró tambien la goleta española el Tunante, capitan D. Josef Rios, procedente de Cumaná, en 44 dias de navegacion, trayendo de cargamento 540 fanegas de cacao de Caracas. Ambos capitanes dicen haberse proclamado en los dos puertos antes de su salida á nuestro Soberano FERNANDO VII con el mayor júbilo y alegría, siendo muy crecidos los gastos que con tan plausible motivo han hecho aquellos leales habitantes. (*Gazeta de Oviedo núm 23.*)

Madrid 23 de agosto.

El consejo supremo de Indias (refiriéndose á la relacion publicada por la junta suprema de gobierno que hubo en esta corte) supone en la circular inserta en la gazeta del 19 del corriente haber habido órdenes de nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII para poner en libertad á D. Manuel Godoi, condescendiendo á los deseos del Emperador de los franceses. Y conviniendo al honor de S. M. y al desengaño del público el deshacer esta involuntaria equivocacion, en que no tiene la menor culpa dicho supremo consejo; ha acordado el consejo de Castilla se haga saber por medio de la gazeta y diario (para que nadie lo ignore) que no precedió semejante real orden, antes bien estubo y mandó lo contrario el Sr. D. FERNANDO VII, como hará ver con mucha brevedad el consejo originalmente.

El supremo consejo de Castilla ha mandado publicar la siguiente representacion que le ha hecho el Excmo. Sr. marques de Castelar.

Ilustrísimo señor: Veo con mucho sentimiento que en el día-
 rio de hoy se hace saber al público, de orden del consejo, que
 para la entrega de D. Manuel de Godoi, no precedió orden de
 nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, dando margen este
 relato á que mi honor, el del Excmo. Sr. D. Josef Palafox, ahora
 capitán general del ejército y reino de Aragon, que era mi se-
 gundo, el de los guardias de Corps, y demas cuerpos que esta-
 ban á mis órdenes en dicha comision, quede manchado para con
 el mismo público, pues creerá que se entregó dicho preso sin
 orden superior ó de otra manera: y para precaver los males
 que se nos pueden seguir principalmente á nuestra fama y opi-
 nion, no puedo menos como general en jefe que fui de dichas
 tropas, y en nombre de ellas, de hacer presente á V. E. y al
 consejo, que el 19 de abril al anochecer recibí un oficio de la
 suprema junta de gobierno, presidida por el Sermo. Sr. Infante
 D. Antonio, en que se me mandaba entregase el preso aquella
 misma noche. No obstante de ser la orden reservada, junté con-
 sejo de guerra inmediatamente, compuesto de todos los oficiales,
 y determiné venir á Madrid al momento á hacer al Sermo. Sr.
 Infante y á la junta varias reflexiones, é informarme por mí
 mismo si la orden era verdadera. Tuve mil altercados y muchos
 sentimientos, é hice por tres veces, en manos del Sermo. Sr. In-
 fante, dexacion de todos mis empleos, que no se me admitió,
 hasta que diciéndome el mismo Señor que en la entrega del pre-
 so consistia el que su sobrino fuese Rei de España, obedeci con-
 tra mi propio dictámen, y á las 11 de la misma noche me volví
 á Villaviciosa. Añádese á esto las vivas instancias que hice á fin
 de que se diese un manifiesto al público de estas ocurrencias para
 poner á cubierto mi honor y el de toda la guarnicion, que se
 me ofreció por la suprema junta, y no se verificó; que viendo
 frustradas mis esperanzas por esta parte, formé una representa-
 cion para S. M. el Sr. D. FERNANDO VII, en que suplicaba se nos
 diese satisfaccion de nuestro leal proceder, para hacer ver á la
 España nuestra fidelidad y amor al Rei y á la patria, que diri-
 gí con mi seguado, mi ayudante D. Fernando Butron, y con mi
 hijo el conde de Belvedel (por quedar yo gravemente enfermo
 de resultas de estos sentimientos) á S. M. á tiempo que quando
 llegaron á ponerla en sus reales pies, ya se hallaba en Bayona
 sin libertad; cuyos documentos deben parar en poder del Excmo.

Sr. Palafox, à quien para nuestra total justificacion se los pido con esta fecha, y si es necesario deseamos se nos forme consejo de guerra. En vista pues de estos hechos, suplico à V. I. y al consejo se sirva en el diario de mañana y en la gazeta del martes próximo mandar se inserte este oficio original, para que el público se cerciore de que mi hijo, ni el Sr. Palafox, ni los oficiales y tropa de la comision hicimos otra cosa, durante ella, que cumplir con la mayor exâctitud los sagrados deberes de leales vasallos y verdaderos patricios, y sufrir desvelos y fatigas, como es notorio.

Espero que V. I. lo hará todo presente al consejo, y que accederá à lo que pido con tanta justicia. Nuestro Señor guarde à V. I. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1808. = Ilmo. Sr. = El marques de Castelar. = Ilmo. Sr. decano gobernador interino del consejo.

El consejo supremo de Hacienda, mediante el aviso de estilo que le ha pasado el de Castilla, ha asistido en la real iglesia de S. Cayetano de esta corte el 19 de este mes al solemne *Te Deum* que se ha cantado en accion de gracias al Altísimo por los singulares beneficios que dispensa à esta monarquía.

En la nota comunicada por los ministros del supremo consejo de Hacienda, que no han prestado el juramento, y se insertó en la gazeta de 16 de este mes, se omitió por un descuido involuntario al secretario de gobierno D. Francisco Lopez de Alcaraz, que mas de dos meses hace salió con licencia para restablecer su quebrantada salud.

En la gazeta de esta corte del martes 26 de julio, al referir haberse hecho la proclamacion del dia anterior, se anunció como por incidencia „que el ayuntamiento de esta noble y coronada villa habia prestado à Josef Napoleon el juramento de fidelidad y obediencia que prescribia la constitucion, y que le habia cumplimentado por su feliz exáltacion al trono.”

La villa de Madrid tuvo orden el dia 23 de dicho mes de presentarse como los demas tribunales el dia siguiente à las 12 de la mañana en palacio à cumplimentar à Josef Napoleon En el mismo dia 23 por la tarde recibió el decreto, en que se mandaba que el ayuntamiento de esta villa prestase el juramento, y con el referido decreto una orden, acompañando un exemplar de la constitucion, previniéndole que si la villa no hacia el dicho juramento no seria admitida à cumplimentar à Josef Napoleon.

El ayuntamiento contestó al día siguiente que no podía prestar juramento en materia de que no estaba informado, hasta examinarla con la atención que merecía un asunto de tanta gravedad; y en prueba de ello no se presentó, como es bien notorio, en palacio aquel día ni otro alguno de los que estuvo Josef Napoleon en Madrid.

Permaneció el ayuntamiento tan constante en esta resolución, á pesar de las eficaces insinuaciones que se le hicieron, que para evadirse de ellas acordó que la constitucion, decreto y orden relativa al juramento se pasasen el mismo día 26 á los procuradores general y personero para su exámen, valiéndose de los letrados consistoriales para que expusiesen lo que estimasen oportuno, á fin de que el ayuntamiento acordase en su vista lo que juzgase conveniente, sin que hasta ahora se haya verificado el despacho del informe que se les pedia. (*Gazeta de Madrid de 23 de agosto.*)

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE MADRID DEL MISMO DIA 23.

Respuesta que el Excmo. Sr. D. Tomas de Morla, capitán general de provincia, y gobernador de esta plaza, dió á la carta que el general Dupont le dirigió desde Lebrija.

„Excmo. Sr. general Dupont: Jamas cabe en mi la mala fe; ni un disimulo falaz: de aqui es que escribí á V. E. señor general con fecha del 8 del que rige con el mayor candor, segun mi carácter, y siento verme obligado por vuestra réplica con fecha de ayer, á repetir en extracto lo que tuve el honor de decir entónces á V. E., que como cierto no puede dexar de ser y de verificarse.

„Ni la capitulacion, ni la aprobacion de la junta, y ni una orden expresa de nuestro amado Rei pueden hacer posible lo que no es: no hai buques ni medios de tenerlos para el transporte de vuestro exército. ¿Qué mayor prueba que retener aqui mui á sobre cargo los prisioneros de vuestra escuadra por no tener donde transportarlos á otros puntos fuera del continente?

„El General Castaños quando prometió obtener pasaporte de los ingleses para el paso de vuestro exército, no pudo obligarse á mas que á pedirlo con instancia: asi la ha hecho: mas; cómo pudo V. E. creer que la nacion britanica accediese á dexarlo pasar, cierta de que iba á hacer la guerra en otro punto ó en el mismo?

„Me persuado á que ni el general Castaños ni V. E. creyeron que

la tal capitulación pudiese llevarse à cabo: el objeto del primero fue salir de embarazo; y el de V. E. obtener unas condiciones que, aunque imposibles, honrasen su precisa rendicion. Cada uno obtuvo lo que deseaba; y ahora es preciso que rija la imperiosa lei de la necesidad.

»El carácter nacional no permite mas con los franceses mas que de esta ley, y no de la de represalias. V. E. me obliga à expresar verdades que deben serle amargas. ¿Qué derecho tiene à exigir cumplimientos imposibles de una capitulación un ejército que ha entrado en España publicando íntima alianza y union, ha aprisionado nuestro Rei y su real familia, saqueado sus palacios, asesinado y robado sus vasallos, destruido sus pueblos, y quitándole su corona? Si V. E. no quiere atraerse mas y mas la justa indignacion de los pueblos, que tanto trabajo por reprimir, déxese de semejantes intolerables alegatos, y procure por su conducta y conformidad mitigar la viva sensacion de los horrores que recientemente ha cometido en Córdoba. Crea V. E. bien seguramente, que mi objeto, haciendole esta advertencia, no es otro que su propio bien: el vulgo irreflexivo solo piensa en pagar el mal con el mal, sin apreciar las circunstancias; y yo no puedo dexar de hacer responsable à V. E. de los resultados funestos que pueda tener su repugnancia à lo que no pueda dexar de ser.

»Las disposiciones dadas por mi à D. Juan Creagh, y comunicadas à V. E. son las mismas de la junta suprema; y ademas son indispensables en las circunstancias; el retardar su execucion alarma los pueblos y trae inconvenientes; ya el expresado Creagh me da parte de un accidente que me entra en sumo cuidado; ¿Que estímulo para el populacho saber que un solo soldado llevaba dos mil ciento y ochenta libras tornesas!

»Es quanto tengo que responder al oficio de V. E. y espero que esta sea mi ultima contestacion acerca de éstos puntos. Quedando de otra parte deseoso de complacerle, pues es su afecto y seguro servidor Q. S. M. B. Cádiz 10 de agosto de 1808.

Hallábase el dia 14 el General Dupont con la plana mayor de su ejército en el Puerto de Santa Maria para embarcarse en los navios que habia armados, en los quales deben permanecer hasta que se proporcione ocasion de transportarlos à Francia. Miraba el pueblo que estaba presente con indignacion à los usurpadores de sus riquezas, à los sacrilegos saqueadores de los templos, à los profanadores de todos los derechos y leyes; pero contenia su justísimo enojo por respeto al gobierno. Mas quando en el acto de embarcar el equipage viò caer de

una maleta ¡mal pecado! una patena y una copa de caliz, animado del zelo de la santa religion, que tan sacrilegamente veia ultrajada y vilipendiada, no pudo moderar su ira ni reprimir su enfado. Echase de repente sobre las maletas, carros, coches y equipages con aquella fuerza irresistible que comunican la razon y la justicia de recobrar los bienes y alhajas que habian sido robadas alevosamente, y extraidas con impia y sacrilega mano de las casas de Dios, á quien los detestables franceses ni respetan ni temen, y que por ello proporcionó al pueblo del puerto de Sta. María la ocasion de vengar en parte los ultrajes que habia recibido en sus santos templos, privando los malvados franceses del rico botin que se llevaban, que es el castigo mayor que se puede imponer á semejante gabilla de ladrones. Sin embargo todavia se atrevió el insolente Dupont á pasar un oficio al Excmo. Sr. gobernador de Cádiz D. Tomas de Morla, pidiéndole con infame descaro y loca osadia que se dispusiese el medio conveniente para que se le restituyesen á él y á su ejército las riquezas ocupadas por el populacho del Puerto de Santa María. A tan atrevida y desatinada pretension respondió el señor Morla la siguiente carta:

„Excmo. Sr. general Dupont. Con suma sorpresa he recibido la de V. E. de ayer, por la que me reclama los equipages, dinero, alhajas, caballos, y demas perteneciente á V. E. y generales que lo acompañaban, que el populacho del puerto de Santa María acababa de destrozar y saquear: „invocando los principios de honor y de provididad para la restitution de esta propiedad vuestra. Los horribles excesos, continúa V. E., de este populacho me han hecho gemir, zeloso que soi de la gloria española.“

„Sin duda me ha sido mui sensible su conducta: pero no porque su accion haya sido torpe, sino porque haya desconfiado de su gobierno y magistrados; porque se han administrado la justicia por su mano; porque podia suceder que enfurecido se propase á ejercer el vil y horroroso empleo de verdugo; á mancharse con la sangre del rendido y desarmado, y á eclipsar la gloria de sus compatriotas vertiendo la sangre que ellos habian perdonado en el campo de Marte. Tales son las verdaderas causas de mi agitacion y sensibilidad: ellas fueron las que me movieron á escribir al coronel D. Juan Creagh, que propusiese á V. E. sería conveniente para su seguridad y la de los demas que lo acompañaban, que se sujetasen á un prudente registro y deposito de sus equipages antes de salir de Lebrija: á hacer pasar de noche á V. E. por Xerez: á mandar un regimiento al Puerto para

evitar alborotos, que por confianza del gobernador no estuvo sobre las armas: à escribir à V. E. que su conducta prudente y su sumision podian solo salvarlo de la indignacion del pueblo. Pero jamas fue mi intencion, y menos de la suprema junta, que V. E. y su exército sacasen de España el fruto de su rapacidad, crueldad é irreligiosidad. ¿Y como se lo pudo persuadir V. E.? ¿Qué nos tiene en el concepto de estúpidos insensibles? ¿Puede una capitulacion que solo habla de la seguridad de sus equipages, darle la propiedad de los tesoros que con asesinatos, profanaciones de quanto hai sagrado, crueldades, violencias, ha acumulado su exército de Córdoba y otras ciudades? ¿Hai razon, derecho ni principio que prescriba que se debe guardar fe ni aun humanidad á un exército que ha entrado en un reino aliado y amigo so pretextos capciosos y falaces: que se ha apoderado de su inocente y amado Rei y toda su familia con igual falacia: que les han arrancado violentas é imposibles renunciaciones à favor de su Soberano; y que con ellas se ha creído autorizado à saquear sus palacios y pueblos, y que porque estos no acceden à tan iniquo proceder profanan sus templos, y los saquean, asesinan sus ministros, violan las vírgenes, estupran à su placer bárbaro, y cargan y se apoderan de quanto pueden transportar, y destruyen lo que no? ¿Es posible que estos tales tengan la audacia, oprimidos, quando se les priva de estos que para ellos debian ser horribles frutos de su iniquidad, reclamar los principios de honor y de providad?

»Mi natural moderacion me habia hecho escribir hasta ahora à V. E. con cierta atencion; mas no he podido dexar de hacer un ligero bosquejo de su conducta à vista de sus extraordinarias demandas, que vienen à ser equivalentes à esta proposicion: saquee V. E. los templos y vecindario de Càdiz, para resarcirme de lo que el populacho del Puerto me ha tomado, y que yo habia con toda atrocidad, violencia y torpeza quitado en Córdoba.

»Deponga V. E. semejantes ilusiones, y contentese con que la nacion española por su noble carácter se abstendrá de hacer, como dexo dicho, el vil officio de verdugo.

»Haré todo lo que sea posible para atender à su seguridad personal y regular subsistencia: y harè las mas vivas diligencias para que quanto antes sea transportado à Francia.

»Es quanto tengo que contestar à V. E., à quien baxo de otro aspecto profeso estimacion, siendo su mas seguro servidor Q. S. M. B.
Cádiz 14 de agosto de 1808.¹²

Carta de un sugeto de quien se han insertado ya varias en esta Gazeta.

25 DE AGOSTO DE 1808.

He tenido hoy la deseada noticia de tu salud que me la ha comunicado un amigo, y creo sera verdad que nos hemos alegrado todos en casa, en el pueblo y R. Los franceses mismos hacen el mayor elogio del heroismo de los defensores de esa amable ciudad que ha cubierto de gloria toda la España, y de admiracion la Europa. Parece que se nos acercan nuestros amigos, y siguen los que no son enemigos. Me escriben de Pamplona que Josef le ha quitado el mando militar al Virrey, y se lo ha dado á Banlt como que es el que manda las puertas y murallas.

Diario 23 de agosto.

Denoche han pasado en carros y caballerías mas de 300 heridos y varios oficiales: se observa llevan bastante dinero y otras alhajas robadas. Esta mañana en caballerías que fueron con heridos á S. Juan han vuelto cargas de galleta, y unos 50 soldados de guardia con un oficial, todos chicos de 16 á 18 años. Ayer parece que llevaron á S. Juan los franceses de la fabrica de municiones algunas cargas de granadas y balas 1500, piezas 24. Esta mañana un oficial en posta para Francia; ahora que son las 3 de la tarde ha llegado un oficial, trae 7 soldados y 11 caballos, ha dicho son de la guardia de Murat y pasa á Bayona. Han pasado tambien otros dos oficiales. A las 4 de la tarde han pasado una porcion de carros y otra de caballerías con heridos, mucha oficialidad, algunos de graduacion, músicos de regimiento y mas de 250 soldados sanos con fusiles y mochilas: llevan mucho ganado mular y caballar robado, carros españoles y no se duda tambien de muchas cosas de valor. Los sanos han quedado aquí esta noche 25. Esta mañana se ha marchado toda esta jarcia: á las 10 han pasado tres oficiales á caballo para Francia: á las 2 de la tarde para Pamplona porcion de carros y caballerías con galleta: á las 4 han llegado unos 80 soldados y un oficial, traen 20 prisioneros los mas son Valencianos: ahora que son las 6 pasan á Roncesballes unas 200 caballerías de vacio de tierra de Urroz con solo 30 soldados y un oficial, han dicho los conductores que van á la fábrica de Orbaizeta por municiones pero no saben si volverán á Pamplona ó pasarán á S. Juan. Mañana se esperan porcion de heridos que hoy han salido de Pamplona. Son 2400 heridos los que han pasado estos dias por este punto. He visto los diarios hasta el 17 que me han dado mucho gusto.

Sale esta gazeta á costa y beneficio del Sto. Hospital Real y General de Nra. Sra. de Gracia. Y se admiten subscripciones en casa del Administrador de impresiones calle del Príncipe numero 30.